

LA SIMBIOSIS ENTRE CRIMEN ORGANIZADO Y TERRORISMO

Nerea García

El final de la Guerra Fría trajo consigo un nuevo escenario en el que debían desenvolverse las organizaciones criminales y terroristas si pretendían continuar. Este cambio se vio reflejado en la creación de nuevas leyes antiterroristas que dificultaban con bastante a los Estados financiar ciertas organizaciones o grupos criminales y el comienzo de la globalización, por lo que éstos debían hallar nuevas formas de conseguir apoyo económico para no fracasar en su propósito (De la Corte, 2013, pág. 2; López, 2016, pág. 3). Sobre todo la globalización ha supuesto una ventaja y evolución para la criminalidad organizada que supo aprovechar las puertas abiertas que había entre los países del mundo a la hora de buscar nuevas fuentes de apoyo y financiación, nuevos mercados ilícitos de los que beneficiarse (como ha sido y es la producción y venta de droga) lugares de actuación y facilidad a la hora de protegerse internacionalmente. Esta transformación también ha sido observada en el terrorismo que igualmente se ha favorecido de la

facilidad a la hora de establecer relaciones con cualquier parte del mundo (De la Corte, 2013, pág. 5).

La globalización ha jugado un papel muy importante como potenciador del nexo crimen-terror. Ha facilitado una economía criminal que opera a nivel global ofreciendo numerosas fuentes de recursos, riquezas, bienes y servicios que son demandados en muchísimas partes del planeta, lo que ha dotado de carácter internacional a las organizaciones terroristas y criminales y a los estados de unos nuevos riesgos y amenazas peligrosas como numerosas actividades ilícitas de las que se nutren estas organizaciones. Empero, no solo ha fomentado este nexo de unión entre fenómenos la globalización, también aporta mucho la inestabilidad de los gobiernos y aparatos estatales de estructuras débiles donde actúan, que se ve provocada por movimientos insurgentes, conflictos armados, una economía subdesarrollada y sobre todo la corrupción. La corrupción favorece a los criminales en tanto que les ofrece un escenario de proliferación de sus actividades ilegales quedando impunes ante ellas. Las cárceles, la violencia generalizada y áreas de confluencia legislativa normalmente situadas en las fronteras crean un vacío legal donde se asientan y trabajan estas organizaciones, así como la ausencia de una respuesta conjunta internacional sobre la tipificación y persecución de los delitos de terrorismo y criminalidad. Un factor que ha resultado positivo y que ha venido de la mano de la capacidad de actuación transnacional es la nueva estructura organizativa de las organizaciones criminales y terroristas de carácter descentralizado lo que les ha permitido establecer una red mucho más amplia y con multitud de funciones (De la Corte, 2014, págs. 17-25; págs. 2-12, Bartolomé, s.f.).

La relación entre el crimen organizado y el terrorismo ha sido una reciente cuestión que ha surgido en numerosas asambleas, conferencias e informes sobre seguridad internacional y global, como en el undécimo congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y Justicia Penal (en 2015) o la resolución aprobada en el

año 2001, tras los atentados del 11 de septiembre, por Consejo de Seguridad de Naciones Unidas que sostenía tratar cuidadosamente esta cooperación entre ambos fenómenos así como coordinar un plan de actuación conjunto internacional para combatirla (López, 2016, pág. 3; De la Corte, 2014, pág. 7). Poco tiempo después de analizar este problema entendiendo que existe realmente un vínculo que relaciona ambos fenómenos, López (2016) expone tres obstáculos básicos que impiden ofrecer una adecuada respuesta internacional: una insuficiente colaboración entre los Estados, la falta de coordinación entre los organismos internacionales y el incumplimiento de los acuerdos por parte de muchos Estados (pág. 4).

Cuando terrorismo y delincuencia concurren en un entorno local, la unión se utiliza para cometer delitos menores que no supongan un riesgo elevado para ninguna de las partes, como pueden ser hurtos de documentación personal para su posterior falsificación, alojamiento encubierto, paso ilegal de fronteras o pequeños robos. Para tratar con esto no es necesaria una actuación especializada por parte de los Estados, ya que no supone un peligro elevado, pero cuando existen necesidades mayores la colaboración entre ambos se establece para delitos más graves donde el riesgo asciende y pasan de trabajar con delincuencia para hacerlo con organizaciones criminales, en cuyas practicas existe un sumo peligro para la sociedad y para ellos (López, 2016, pág. 9).

2.- Actividades ilícitas en las que convergen

La forma más común y básica mediante la cual terrorismo y crimen organizado convergen consiste tal como dice De la Corte (2013) en la “apropiación de métodos”, mediante la cual la organización terrorista se involucra en actividades propias de la criminalidad organizada con las que obtienen ganancias económicas suficientes como para financiarse. Los secuestros, extorsiones, empresas pantalla, falsificaciones, robos, tráfico ilícitos, estafas y

fraudes, explotación, delitos cibernéticos o el blanqueo de capitales son algunas de las numerosas actividades en las que se implican y que el autor Julián López (2016) recoge (págs. 7-11):

- El narcotráfico es, sin duda, la actividad de mayor importancia por los altos beneficios que genera. La implicación en el comercio de la droga hace necesario que la organización terrorista trate directamente con traficantes profesionales. Por ejemplo, Al Qaeda en Afganistán y Pakistán se han relacionado estrechamente con cultivadores de amapola y traficantes, ingresando en su cadena de producción dentro del comercio de la droga (De la Corte, 2013, pág. 21). Las operaciones que enlazan mercados ilícitos transnacionales obligan a cooperar con personal meramente criminal. Otras se pueden realizar de manera independiente pero pueden igualmente querer contratar actores criminales especializados en dichas actividades (De la Corte, 2014, pág. 11).

- Otros tráficos ilícitos como el mercado negro de oro y piedras preciosas con el que aseguran el valor de su dinero convirtiéndolo en objetos al mismo tiempo que lo blanquean. El tráfico de tabaco, drogas, armas, personas, órganos, otros recursos naturales como petróleo o madera, combustible, productos falsificados o exportados/importados ilegalmente son algunos de los más sonoros tráficos ilícitos en estas organizaciones.

- La falsificación de documentos es una función muy importante por su necesidad dentro de la logística de los grupos terroristas lo que les obliga a pactar con falsificadores dentro de una organización criminal.

- Los secuestros, después del narcotráfico, son la segunda actividad en la que más se involucran las organizaciones terroristas como medio de financiación. Es un método al que recurren mucho las organizaciones criminales para extorsionar y las terroristas para forzar acuerdos con los gobiernos, darse publicidad y en gran

parte para enriquecerse (López, 2016, pág. 10). Siguiendo las líneas de este autor, “su objetivo son los voluntarios en labores humanitarias que visitan la zona del Sahel, o simplemente turistas de paso”.

- La extorsión como herramienta para obtener un plus económico es muy habitual en organizaciones tanto terroristas como criminales.

- Las empresas pantalla sirven como tapadera para encubrir un negocio ilícito que mueve mucho dinero y que necesita ser blanqueado. Igualmente es habitual en crimen organizado y utilizado por organizaciones terroristas para tapar una fuente de ingresos que públicamente les haría merecer poco apoyo por la sociedad.

Como dice Luis de la Corte (2014), los servicios y bienes también pueden ser prestados en sentido inverso, es decir, de organizaciones terroristas a criminales, como por ejemplo ocurre en algunas situaciones de tráfico de armas, drogas, o personas en las que la organización terrorista cumple con el papel del vendedor. También, estas organizaciones terroristas dado su poder intimidatorio pueden servir de protectores de cultivos de droga y mercancías ilícitas para organizaciones criminales.

Cabe decir que no todas las relaciones que se establecen entre organizaciones criminales y terroristas surgen de un amistoso acuerdo en el que ambas partes se ven satisfechas, sino que ocasionalmente vienen como fruto de extorsiones, como también se ve en algunas tasas que organizaciones extremistas obligan a pagar a traficantes para cruzar su territorio con su supervisión (De la Corte, 2014, pág. 10).

3.- Cómo se relacionan crimen organizado y terrorismo. tipos de convergencia

Existen varias formas de cooperación entre estas organizaciones que se corresponden con las necesidades y riesgos que quieran cubrir y asumir.

Principalmente podemos discernir, y así lo hace Luis de la Corte (2014), entre dos vías de cooperación. Por un lado, y de manera menos frecuente, tenemos aquella en la que una organización criminal está vinculada ideológicamente o religiosamente a una organización terrorista a la que decide prestar sus servicios. Por otro lado está aquella relación que surge de unos alicientes mutuos y consiste básicamente en el intercambio de objetos materiales (armas, explosivos, documentación falsa) o un acuerdo económico por el que se dan o compran unos servicios bilaterales. Esta vía es tomada frecuentemente por grupos terroristas cuando necesitan de esos bienes y no pueden conseguirlos de manera independiente a una organización criminal (2016, págs. 12 y 13).

Cuando esta colaboración se mantiene en el tiempo pueden tener lugar otras formas de cooperación como así lo explica Luis de la Corte y como veremos a continuación (2013, págs. 11 y 12; 2016, págs. 9-11):

La convergencia por apropiación consiste en llevar a cabo formas de actuar propias del otro actor criminal, como cuando los terroristas se adentran en operaciones típicamente criminales para conseguir beneficios económicos o de otra índole, o las organizaciones criminales cometen atentados con el fin de intimidar a la población sin defender una ideología.

La forma de colaboración entre estos dos actores viene fundada por poseer motivaciones distintas dentro de un mismo trabajo. Se puede ver cuando organizaciones terroristas demandan unos recursos

propios de organizaciones criminales (compra y venta de armas, documentación falsificada, explosivos...). No obstante, y como se dijo anteriormente, los servicios pueden ser comprados en sentido contrario, es decir, organizaciones criminales que buscan utilizar las técnicas y el poder violento y cruel propio de las organizaciones terroristas para llevar a cabo sus prácticas comunes como pueden ser extorsiones o secuestros (De la Corte, 2014, págs. 11 y 12). También se pueden ofrecer esta colaboración de manera puntual, en la que ambos ofrecen su servicio porque tienen un mismo objetivo, por ejemplo si decidieran actuar conjuntamente en una campaña violenta que beneficiara a los dos o porque haya una afinidad ideológica, aunque este último caso es mucho menos probable. Normalmente son acuerdos a lo que llegan porque necesitan del otro para obtener algo concreto y no lo pueden conseguir de otro modo. Igualmente, si esta estrecha relación persiste en el tiempo tendríamos una simbiosis entre ambos organismos.

Cuando estas organizaciones han manifestado unos objetivos comunes y han trabajado conjuntamente de manera satisfactoria para ambos (hay simbiosis entre ellos) puede ocurrir que se produzca una transformación parcial o total de estos sujetos. Esto puede tener lugar de dos formas: bien la organización terrorista puede quedar a caballo entre ser terrorista o de crimen organizado dada su recurrente periódica participación en actividades ilícitas o bien la organización terrorista se decanta por la obtención de beneficios económicos lo que la convertiría teóricamente en una organización criminal. En estos casos es común que la organización inicialmente terrorista, aun teniendo un claro objetivo económico de enriquecerse, mantenga aparentemente su causa política. Este proceso de transformación puede llevar a veces a confusión en la catalogación de un ente criminal, pues hay casos en los que se consideran un híbrido de ambas organizaciones que al mismo tiempo entremezcla sus motivaciones, objetivos y medios. Claro está que aunque sea menos usual una organización criminal puede motivar sus actuaciones hacia una causa política y llegar incluso a convertirse en una organización terrorista.

4.- Modelo explicativo de la implicación terrorista en organizaciones criminales

Como es entendible, a la hora de establecer una relación aunque fuera casual con una organización criminal, el grupo terrorista debe hacerse un balance de todos los puntos positivos y negativos que supone tal alianza. La decisión de colaborar o no se toma estudiando diferentes ejes que muestren el grado de provecho que podría sacar la organización. Es de valorar las capacidades que tiene la organización criminal que le puedan servir a la terrorista y la oportunidad que tengan de hacerlo dependiendo de si es un estado poco estable (que lo favorecería) o por el contrario se trata de un escenario en el que se estarían exponiendo demasiado (págs. 11 y 12). Como es de esperar, dos entes no colaboran si no hay una serie de motivaciones (beneficios y servicios) que favorezca tal relación. En la inmensa mayoría de las alianzas, la motivación por excelencia suele ser de carácter económico, que puede verse a la hora de reducir gastos o en incrementar las ganancias, a veces, aumentándolas tanto que puedan lucrarse de esta relación como ocurre con los casos de narcotráfico. (pág. 13 y 14). Así mismo, los beneficios deben situarse muy por encima de los riesgos y costes que asumen al aliarse. Como dice Luis de la Corte (2014, pág. 14) las organizaciones criminales que entren en tratos con terroristas asumen la vulnerabilidad de hacerse confidentes de agencias de seguridad e inteligencia cayendo quienes les reclamarían para obtener información bien sea de manera voluntaria por un precio u obligándoles a informar. Esto puede ser una vía para algunos militantes de la organización terrorista para sacarse un provecho económico exponiendo a la organización. Por ello, la organización terrorista debe valorar bien hasta qué punto es beneficioso para ella si se puede dar la ocasión de descubrir sus negocios ilegales e incluso que tomen el mando de los mismos.

Dos factores condicionantes para que una organización terrorista pretenda cooperar en actividades propias del crimen organizado son la necesidad y la ventaja suficiente. Luis de la Corte

(2014, pág. 15) explica que existe un factor de necesidad “cuando la implicación criminal permita resolver una necesidad económica o logística que no pueda ser plenamente satisfecha de otra manera”, es decir, que no quede más remedio que adentrarse en el trato con organizaciones y tareas criminales para la supervivencia de la organización propia, y distinto de esto sería el factor de ventaja suficiente “cuando aun pudiendo cubrir las exigencias materiales mínimas para desarrollar la propia actividad terrorista el actor anticipe que la implicación criminal podría depararle alguna ventaja sustantiva, sin exponerle a costes o riesgos que pudieran resultar inasumibles”, entrar en el trabajo conjunto con organizaciones criminales es una opción entre otras para sacar un mayor beneficio, y por tanto los riesgos por los que estén dispuestos a pasar serán mucho menores que en el primer caso de necesidad.

5.- Caso de las FARC

Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia han resultado ser un caso muy controvertido a la hora de su determinación como organización, pues se encuentra por sus características a medio camino entre una organización terrorista y una organización criminal. Si bien es cierto, la diferenciación entre ambas, como vimos en el capítulo I, se construye atendiendo a sus objetivos y métodos para conseguirlos. La organización terrorista destina sus medios de actuación a la consecución de beneficios económicos mientras que la organización terrorista pretende influir en la sociedad con idea política que defienden e imponen y hacia la cual sus acciones van encaminadas. Las FARC empezaron su trayectoria como organización siguiendo una línea política y por ello fue catalogada como organización terrorista, pero a lo largo de su historia fueron enfocando otra serie de objetivos primordialmente económicos cuando entraron en el negocio del narcotráfico. El paradigma de las FARC muestra aquello que pocas veces ocurre, y es que la estrecha relación entre ambos entes ha provocado que compartieran unos mismos fines,

dando lugar a una organización híbrida de los dos tipos (Douglas, 2012, pág. 10). Esta idea de organización híbrida ha sido cuestionada por autores como Losada, como veremos posteriormente, que entiende que las FARC no han llegado a comprometerse de lleno con los cárteles ni a compartir el total de los fines, luego no podría hablarse de una mezcla de organizaciones formando una sola.

La narcoactividad es una fuente de ingresos a la que recurren muchas organizaciones tanto criminales como terroristas y movimientos insurgentes para financiar sus operaciones (Douglas, 2012, pág. 32). Las FARC inicialmente no querían formar parte de este negocio pero cayeron en la cuenta de lo rentable que resultaba dada la localización y el poder que tenían en las zonas donde más se cultivaba. Así fue como empezaron a cobrar el “impuesto de gramaje” a partir de la Octava Conferencia Guerrillera. Las fuentes de ingresos provenían mayoritariamente de la ganadería, agricultura y extorsiones, hasta 2001 cuando decidieron cobrar finanzas a los narcotraficantes por cruzar su territorio (Ríos, 2016, págs. 213 y 214; Losada, 2010, págs. 90 y 91).

Las FARC han pasado por distintos tipos de cooperación con el crimen organizado. Empezaron su colaboración permitiendo cultivar coca en aquellas zonas que dominaban y que eran tan provechosas para ello a cambio de una cantidad económica. Cuando las fuerzas paramilitares amenazaban las zonas de siembra de coca, las FARC ofrecieron su protección a los agricultores cobrando el “impuesto de gramaje”. Así llegaron a comprender que más de la mitad de sus ingresos venían del narcotráfico, actividad que se desempeñaba en áreas bajo su poder y que al mismo tiempo les permitían el acceso a laboratorios, pistas clandestinas y rutas de evacuación de cargamento (Ríos, 2016, pág. 213). Por ello pretendieron apropiarse de la actividad para adquirir mayores ganancias. Esto último consiste en un claro ejemplo de apropiación de la actividad: una actividad típicamente criminal como es el narcotráfico pasa a ser ejecutada por una organización terrorista para financiarse.

El gráfico que sigue a continuación muestra la presencia armada de las FARC en relación a los municipios con presencia de cultivos ilícitos desde el año 2001 al 2012.

En el año 2001, correspondiéndose con la fecha en la que empieza la mayor implicación de las FARC en el narcotráfico, las poblaciones sobre las cuales esta organización tiene fuerte presencia suman un total de 206, y en 62 de ellas se cultivaba coca. Once años más tarde, los municipios que presentan cultivos de coca ascienden un 50% mientras que los municipios con actividad de las FARC siguen siendo casi los mismos (Ríos, 2016, pág. 229).

A partir de esto la organización cada vez más se centraban en la apropiación del cultivo, creación y tráfico de droga y es entonces cuando se empiezan a emborronar sus objetivos políticos dando prioridad a la consecución de elevadas ganancias económicas mediante el narcotráfico. No obstante, no dejaron abandonada su línea política. La mantuvieron porque así justificaban su actuación criminal y no “contravenían al espíritu guerrillero” (Ríos, 2016, pág. 213). En ese momento las FARC tenían características por las cuales la organización podría ser considerada criminal y al mismo tiempo terrorista. En este caso no existe una simbiosis como tal, porque las FARC no trabajan conjuntamente con otra organización criminal para el tráfico de narcóticos sino que se habían adueñado de la actividad, hecho que no les resultó difícil porque habían caído los cárteles más potentes hasta entonces como fueron el de Medellín, Cali y el del Norte del Valle, que dominaban el mercado de cocaína y heroína sobre todo en Estado Unidos. Cuando estos desaparecieron, la droga en Colombia salía de pequeños carteles fruto de la división de aquellos más grandes, pero en aquel momento tenían mayor repercusión las FARC, por lo que se hicieron con el control de este mercado. Esto hace que definir las FARC en función a la pertenencia a tipo de organización sea complejo, pues existe una confluencia de distintos objetivos propios de los dos tipos -terrorista y criminal- a lo largo de su historia.

Según Ríos (2016) “el concepto de *narcoguerrilla* o *narcoterrorismo* aparece por primera vez en el trabajo de Palacio y Rojas, a inicios de los noventa” gracias a este fenómeno (pág. 213). El término *narcoguerrilla* fue utilizado para ejemplificar la simbiosis entre grupos guerrilleros y narcotraficantes, como se ha visto a lo largo del estudio de las FARC. Al afirmar que las FARC eran una *narcoguerrilla* se está sosteniendo que estas dos organizaciones estaban tras los mismos intereses, lo que alberga la duda sobre qué parte de este híbrido organismo prima más, si el económico o el político. Así mismo, el autor Néncer Losada Salgado (2010) hace una valoración distinta del término y estima que la relación entre narcotraficantes y las FARC vino por otros cauces. Según explica este autor, cuando el cártel de Medellín quiere expandir sus zonas de cultivos llegan a áreas bajo el control de las FARC que no eran partidarios de su cultivo originariamente. A partir de serlo se empiezan a acercar ambas organizaciones hasta llegar el momento en el que las FARC se hacen con el control de este mercado mediante el impuesto de gramaje y otros derivados de su protección y cuidado de laboratorios y pistas clandestinas (págs. 90 y 91).

Ya comenzada la interacción empezaron los enfrentamientos entre el Estado y ambos actores haciendo que se vieran perjudicados los intereses de algunas de las dos organizaciones. Esto hizo que cada uno mirara por la prosperidad de su actividad y la relación se volviera tensa hasta tal punto de mediar violentamente entre ellos. Estas disputas violentas se dieron sobre todo entre Rodríguez Gacha y las FARC. Gacha había comprado terrenos para cultivar sin tener que depender de las FARC y pagar sus impuestos lo que generó un descontento en la organización guerrillera que pretenderá nuevamente hacerse con dichas tierras (pág. 92). Aquí, finales de los años 80, es donde Losada aprecia la ruptura de la cooperación entre organizaciones, que como hemos podido apreciar en esos últimos años más que simbiosis era una relación en la que el poder lo tenían las FARC y los cárteles cumplían con las pretensiones de la guerrilla ateniéndose a ser sujetos pasivos de actos violentos de no cumplir con

ellas (pág. 93). Al mismo tiempo que Losada afirma que “el asesinato de Jaime Pardo Leal, de la Unión Patriótica, y los ataques contra otros miembros políticos del grupo armado marcaron la ruptura del vínculo y el inicio de una relación destinada a la destrucción del otro” también aclara que no todos los cárteles tuvieron enfrentamientos con las FARC, como por ejemplo el cártel de Cali que a lo largo de su relación no se dieron hostilidades (pág. 93).

Pese a sus disputas como cooperadores, la relación entre cártel y guerrilla estaba fortificada por su actuación conjunta que les permitía prosperar a las dos organizaciones. “El narcotráfico genera recursos que financian a los actores armados ilegales y los actores armados ilegales debilitan al Estado y así facilitan al narcotráfico” (Losada, 2010, pág. 94). Esta actuación conjunta mientras sea positiva y ambos actores vean mejoras en su campo se llevaría sin problema, pero cuando alguno de los dos sale perjudicado o no ve satisfecho totalmente su interés comienzan los enfrentamientos que tal como sostiene Losada los conflictos se llevaron hasta la muerte. Por esto es por lo que Losada discrepa y desmiente lo que también Lewis Tambas (embajador de los Estados Unidos) afirmaba al relacionar el término *narcoguerrilla* con los traficantes de cocaína y la guerrilla de las FARC que, según Lewis, ambos actores habían creado una colectividad fija que compartían unos mismos fines políticos, económicos e ideológicos, entre ellos el de desestabilizar al Estado colombiano, pero de ser así Losada no entiende cómo pudieron darse tales altercados violentos entre la guerrilla y algunos cárteles de droga si debían actuar como una comunidad única bajo los mismos propósitos y beneficios (Losada, 2010, pág. 95).

Ambas posturas críticas del término se fundamentan en hechos certeros. Las FARC son una organización terrorista que durante muchos años ha trabajado conjuntamente con narcotraficantes con el inicial propósito de financiar su acción política. Su introducción en la narco actividad les obligó a establecer vínculos con las organizaciones que entonces la controlaban y cooperar para la consecución de unos

beneficios económicos que luego cada organización destinaria para conseguir sus objetivos, que en el caso de la guerrilla colombiana sería poder continuar con su actividad política. Ambos entes querían dinero y trabajaron simbióticamente para ello. Pero que la relación no fuera permanentemente pacífica entre las organizaciones participes no exime la simbiosis, pues ambos querían enriquecerse utilizando algunos medios propios de la organización cooperante. Cuando algunos cárteles empiezan a verse atemorizados por las FARC, bajo su poder y no adquiriendo todas las ganancias esperadas esta simbiosis se quebranta porque ya no hay un beneficio mutuo entre iguales, que es la idea que sostiene Losada en su análisis del término.

6.- Conclusiones

Partimos de un campo de estudio confuso a la hora de determinar una serie de parámetros en los que haya una coincidencia global sobre qué son terrorismo y crimen organizado. Tal dificultad viene en parte por las diferentes legislaciones en las que se recogen de distinta manera estos fenómenos. Podemos hacernos una idea y esclarecer una interpretación conjunta más o menos coincidente, pero no total. Esto sucede sobre todo a la hora de tratar con el terrorismo. En cuanto al crimen organizado parece que hay un consenso mayor y se conoce a nivel internacional el alcance, medios y objetivos que tienen estas organizaciones, por lo que la actuación para paliarlo está más focalizada en algo concreto. No obstante, sigue resultando muy dificultoso desarticular una red de crimen organizado, pues se valen de sus influencias en el gobierno para quedar impunes y continuar su acción en la clandestinidad. Sin embargo, con el terrorismo no ocurre lo mismo. El terrorismo tiene una causa política y este puede ser el principal motivo por el que no hay una definición exacta. Como fenómeno político que es, en cada país existe una interpretación acorde a su ley e ideología. Si bien es cierto algunos de los delitos que cometen están bajo una interpretación común, fundamentalmente

recurren a secuestros, asesinatos masivos, trata de personas o comercialización ilegal entre otros.

Con la información que se tiene hasta la fecha podemos afirmar que tanto terrorismo como crimen organizado se favorecen del amplio campo de actuación que les deja la globalización, y que a su vez esto favorecerá la convergencia entre ambos aunque no en un nivel total de cooperación puesto que en la mayoría de los casos las relaciones se producen de manera puntual y esto es por los riesgos a los que se someten las organizaciones terroristas a la hora de trabajar con redes de crimen organizado, como por ejemplo recoge De la Corte (2013) “la desacreditación ante la opinión pública y ante sus propias bases sociales; el incremento de las oportunidades de ser identificados y localizados por las agencias de seguridad; posibles infiltraciones y traiciones; o, finalmente, la “despolitización” de su propia militancia” (pág. 23). El propósito con el que generalmente se asocian ambas organizaciones criminales es el de financiarse o conseguir unas herramientas (información, documentos falsificados, armas...) que resulten necesarias para su operación.

En el caso de las FARC, la cooperación se dio hasta que llegó el punto en el que las FARC se apropiaron de la actividad porque la relación con los cárteles de la droga estaba dando más problemas que beneficios, y aprovechando el control que tenían sobre la zona de producción cocalera se dedicaron a su negocio. Igualmente, este último modelo de implicación en actividades criminales es el más frecuente. Las organizaciones terroristas prefieren trabajar individualmente como organización antes que interactuar demasiado con otra organización. Claro está que las organizaciones de ambos tipos requieren de otras para consumir muchos planes y estrategias, pero siempre prefieren hacerlo esporádicamente, como también apunta De la Corte.

La catalogación de las FARC como organización terrorista o criminal puede seguir suscitando dudas. Basándonos en que nunca han olvidado su motivo político aun cuando el narcotráfico era su fuente de financiación mayor y casi todos sus planes aprobados en las Conferencias iban dirigidos hacia este propósito de conseguir beneficios económicos, la organización no quiso olvidar su línea política aunque en esa época quedase descuidada. Fue por ello por lo que la sociedad empezó a temer a las FARC como organización criminal más que como terroristas, porque estaban tan adentradas en las actividades típicas criminales que no parecía haber lugar a duda que eran un cártel más. Sin embargo, cuando entramos a explicar el concepto de *narcoguerrilla* vemos que la simbiosis se producía bajo el objetivo de conseguir ganancias económicas que posteriormente destinarían a su lucha política. La simbiosis existe mientras que los organismos participantes se benefician igualmente gracias a la acción de uno de ellos. Las FARC proporcionaban una serie de servicios que favorecía a los cárteles de la droga para continuar su actividad con narcóticos, y al mismo tiempo, los cárteles pagaban a las FARC, dinero que servía para la actividad política de la guerrilla. A pesar de lo que mantienen los autores anteriormente señalados, la simbiosis se continúa hasta que algunos de los cárteles que cooperaban con las FARC empezaron a ver menoscabados sus intereses, entendiendo que trabajan para las FARC en vez de junto a ellas, pero no excluye la existencia de este fenómeno entre crimen organizado (cárteles) y organización terrorista (FARC).

Bibliografía

- Aznar Fernández Montesinos, Federico. *Aproximación al fenómeno del terrorismo*, 2015, España.

- Bartolomé, Mariano César. *Convergencia. Redes ilícitas y seguridad nacional en la era de la globalización*. Revista “Política y Estrategia”, N° 126. 2015.

- Bartolomé, Mariano *La criminalidad organizada, un severo problema de seguridad para el hemisferio*, s.f.

- Castro Moral, Lorenzo. Material didáctico de la asignatura: *Crimen organizado y terrorismo*, 2017, Aranjuez.

- Castro Urrego, Cristian Darío; Espinoza, Liudmila. *Crimen organizado internacional, violencia y terrorismo*, s.f., Colombia.

- De la Corte Ibáñez, Luis. *¿Hasta qué punto convergen el terrorismo global y la criminalidad organizada?: Parámetros generales y escenarios críticos*. 2013.

- De la Corte Ibáñez, Luis. *¿Por qué crecen los vínculos entre crimen organizado y terrorismo?* 2014.

- *El Espectador*, 17/06/2016, consultado en <https://colombia2020.elespectador.com/justicia/las-farc-y-el-secuestro>).

- Farah, Douglas. *El crimen organizado transnacional, el terrorismo, y los estados criminalizados en América Latina: Una nueva prioridad de primer nivel para la seguridad nacional*. 2012.

- Fernández Rodríguez, Manuela, “Espacio de libertad, seguridad y justicia: negociaciones de la orden de detención europea”, *Glossae*, nº 12 (2015), pp. 263-287.

- Fernández Rodríguez, Manuela; Martínez Peñas, Leandro; y Prado Rubio, Erika, *Análisis de jurisdicciones especiales*. Valladolid, 2017.

- Jiménez Serrano, J. *Crimen organizado: una aproximación al fenómeno*, 2015, España.

- Kalmanovitz, Salomón y López, Enrique. *Tierra, conflicto y debilidad del Estado en Colombia*, en Observatorio de la Economía Latinoamericana 44, junio 2005. Consultado en www.eumed.net/cursecon/ecolat/co/.

- López Calera, Nicolás. *El concepto de terrorismo. ¿Qué terrorismo? ¿Por qué el terrorismo? ¿Hasta cuándo el terrorismo?*, 2002, Granada.

- López Muñoz, Julián. *Criminalidad y terrorismo, elementos de confluencia estratégica*. 2016.

- Losada Salgado, Néncer. *Relación entre traficantes de cocaína y las FARC: años 80*. Cult.drog. 15(17): 89 – 98. ISSN 0122-8455. 2010.

- Martínez Peñas, Leandro, *En nombre de Su Majestad*. Valladolid, 2016.

- Martínez Peñas, Leandro, y Fernández Rodríguez, Manuela, "Evolution of British law on terrorism: From Ulster to global terrorism (1970-2010)", en VV. AA.. *Post 9/11 and the State of permanent Legal Emergency. Security and Human Rights in countering terrorism*. Nueva York, 2012.

- Martínez-Villalba Mejía, Lucas. *FARC y Terrorismo: el conflicto armado colombiano en el contexto del Derecho Internacional Humanitario y de los Derechos Humanos*. México, D.F. 2013.

- Pataquivia García, Germán Nicolás. *Las FARC, su origen y evolución*, 2009. ISSN 1696-2206.

- Pino Montoya, José Wilmar. *Las FARC-EP*: de movimiento social a grupo armado. The FARC-EP: from social movement to armed group*. Katharsis, ISSN 0124-7816, N°. 17, pp. 147-157, enero-junio de 2014, Envigado, Colombia.

- Ríos Sierra, Jerónimo. *La narcotización del activismo guerrillero de las FARC y el ELN, 1998-2012*. Revista UNISCI / UNISCI Journal, N° 41 (Mayo / 2016). Universidad EAN. Bogotá.

- Rivera Clavería, Julio. *El crimen organizado*, 2011, Guatemala. ISSN 2174-9019.

- Robledo Fernández, Juan Carlos. *El conflicto armado en Colombia, una aproximación a su identidad ontológica: caso de las FARC*. 2006.

- Saumeth Cadavid, Eric. *Historia de la guerrilla en Colombia*. S.f.

- Sin autor, *Informe General de la Memoria Histórica*. Bogotá, 2013.

